

Expediente Nº 100-10216/2025

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan la provisión de solado de HH, mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 2/2026, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 852/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 29 de diciembre de 2025 obrante a fojas 41/43, se autorizó a realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 71/77 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 78 mediante correo electrónico se cursó invitación a ocho (8) empresas del rubro;

Que a fojas 87/91 obra Circular Aclaratoria CIA: 1, su difusión y notificación.

Que a fojas 93/95 obra el Acta de apertura Nº 21 celebrada el día 19 de febrero de la cual surge que se recibieron tres (3) ofertas correspondientes a las firmas FRANCISCO URBINA, FERNANDO MASSERA y CONSTRUCTORA ROLDAN SA.

Que a fojas 204/206 obra el Informe Técnico Nº 13 suscripto por el Director de Coordinación y Gestión, Arq. Manuel García Munitis;

Que a fojas 218/222 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de Presidencia, realizó el análisis de la única oferta presentada emitiendo el dictamen Nº 14;

Que a fojas 223 obra la notificación del Dictamen de Evaluación, sin recibir observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 852/2025 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 2/2026 a la firma FERNANDO MASSERA (CUIT 20-13423964-7) el único renglón por la suma de PESOS ARGENTINOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$11.250.000,00) por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante SIU Pilagá obrante a fojas 11/12, el gasto total de la contratación se afrontará con el crédito proveniente de **REMANENTE-TESORO NACIONAL-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS.**
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas oferentes y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:
Cr. Fermín Crucianelli
Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas